



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



modelo integrado
de planeación y
gestión

<p>Nombre del Contratista: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA V&G ASOCIADOS S.A.S NIT: 901.268.555-5 Ana Karina Cardozo Segura C.C. 1.003.809.303 de Neiva – Huila Representante Legal</p>	<p>VALOR INICIAL: \$87.000.000 ADICIONAL No.1: \$0 VALOR TOTAL: \$87.000.000</p>
<p>Certificado de Disponibilidad No.2025.CEN.01.000925 Registro Presupuestal Nro. 2025.CEN.01.004529</p> <p>Forma de Pago: El Municipio de Neiva, le cancelará al contratista mediante actas parciales conforme las cantidades ejecutadas por el contratista y aprobadas por el supervisor. En todo caso para el pago finar del contrato, no será inferior al 10% del valor contratado y se hará una vez el contratista entregue al Municipio de Neiva: el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del presente contrato y el acta de liquidación debidamente soportada de conformidad con los requisitos establecidos por el Municipio y sus respectivos anexos ..</p> <p>PARÁGRAFO 1: Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.</p> <p>PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros) abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO.</p> <p>PARÁGRAFO 3: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>PARÁGRAFO 4: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar.</p>	<p>Periodo de Ejecución:01-06-2025 al 07-07-2025</p>



PARÁGRAFO 5: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio

PARÁGRAFO 6: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.

PARÁGRAFO 7: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión/Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

Objeto: SUMINISTRO MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE DE KITS DE MERCADO COCINA, ASEO, HABITACIONAL ASI COMO EL SUBSIDIO DE ARRENDAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AYUDAS HUMANITARIAS DE VICTIMAS DENTRO DEL MARCO O LA LEY 1448 DE 2011, MODIFICADA POR LA LEY 2078 DE 2021 y 2421 DE 2024

FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 02 DE MAYO DE 2025

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 28 DE ABRIL DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: NUEVE (09) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal

Registro Banco de Proyectos: 2024410010087

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el	El contratista ha mantenido un clima de cordialidad y respeto dentro de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y en ejercicio de sus funciones en el marco del desarrollo de la ejecución del CTTO 912-2025.



cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato	El contratista ha presentado los soportes de pago correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, dando cumplimiento a esta obligación.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Los servicios contratados se han prestado de manera oportuna y eficaz, atendiendo los requerimientos efectuados por esta supervisión en desarrollo del objeto contractual.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.	Se ha constatado el adecuado cuidado y conservación de los materiales, documentos y bienes del municipio bajo su responsabilidad. En caso de requerir equipo de cómputo personal, el contratista ha dispuesto del mismo para el desarrollo de las actividades.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	En relación con la facturación electrónica, el contratista ha manifestado y evidenciado cumplimiento con lo establecido en las Resoluciones No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 de la DIAN, en caso de estar obligado a ello.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.	Las demás obligaciones análogas y de uso común, propias del objeto contractual, se han atendido de conformidad con lo pactado.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia



Entregar ayudas humanitarias a las víctimas del conflicto armado adscritas a la secretaria de paz y derechos humanos del municipio de Neiva previa autorización.

Se evidenció que el contratista realizó las entregas conforme a las autorizaciones emitidas por la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, cumpliendo con las características técnicas establecidas, descritas a continuación:

**COMPONENTE NUTRICIONAL-MERCADO-
(Para cada Ayuda Humanitaria)**

Producto	Cantid ad 1 person a	Cantid ad 2 a 3 person as	Cantid ad más de 4 person as
Frijol 500gr	1	2	2
Aceite vegetal x 500ml	1	2	2
Leche en polvo 360 grs	1	1	2
Lenteja 500gr	1	2	2
Harina de maíz 500gr	1	1	2
Panela 500gr	2	4	5
Arroz 500gr	10	16	25
Sal 500gr	1	1	1
Harina de trigo 500gr	1	1	2
Arveja 500gr	1	1	2
Espaguetis 250gr	1	2	4
Avena en hojuelas 500gr	1	1	1
Pasta en concha 250gr	1	2	2
Atún lomitos en aceite 170 grs	1	2	2
Sardinas 425 gr	1	1	1
lona o costal capacidad 50 KI	1	1	1

KIT DE COCINA (Para cada Ayuda Humanitaria)

PRODUCTO	CANTIDAD
----------	----------



Vajilla de cerámica de 16 Piezas	1 unidades
Set de cubiertos de 16 piezas	1 unidades
Olleta No. 20 en aluminio	1 unidad
Olla en aluminio N° 16	1 unidad

KIT DE ASEO (Para cada Ayuda Humanitaria)

PRODUCTO	CANTIDAD 1 PERSONA	CANTIDAD DE 2 A 3 PERSONAS	CANTIDAD DE 4 O MAS PERSONAS
Crema dental de 63 ml	1 unidad	1 unidad	1 unidad
Cepillo para dientes de cerdas suaves	1 unidad	3 unidad	4 unidad
Detergente en polvo bolsa de 500 grs	1 unidad	1 unidad	1 unidad
Jabón para lavar en pasta de 300 grs	1 pasta	1 pasta	2 pasta
Shampo en de frasco 190 ml	1 unidad	1 unidad	1 unidad
Desodorante Roll on - hombre de 50 grs	1 unidad	1 unidad	1 unidad
Desodorante Roll on - hombre de 50 grs	1 unidad	1 unidad	1 unidad
Jabón de baño de 125 grs	1 unidad	1 unidad	1 unidad
Toalla Higienica – Paquete de 10 unidades	1 unidad	3 unidad	4 unidad

Para infantes menores de 2 años (un paquete de pañales x infante en caso de presentarse la necesidad)

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pañales etapa 0 (Según necesidad)	Paquete paquete x 30 unidades (sujeto a necesidad)	1 unidad
Pañales etapa 1 (Según necesidad)	Paquete paquete x 30 unidades (sujeto a necesidad)	1 unidad
Pañales etapa 2 (Según necesidad)	Paquete paquete x 30 unidades (sujeto a necesidad)	1 unidad



Pañales etapa 3 (Según necesidad)	Paquete paquete x 30 unidades (sujeto a necesidad)	1 unidad
Pañales etapa 4 (Según necesidad)	Paquete paquete x 30 unidades (sujeto a necesidad)	1 unidad
Pañales etapa 5 (Según necesidad)	Paquete paquete x 30 unidades (sujeto a necesidad)	1 unidad

KIT HABITACIONAL (Para cada Ayuda Humanitaria)

PRODUCTO	CANTIDAD
Juego de sabana sencillo en algodón (sabana ajustable de 100x196 cms, sobre sabana de 150x242 cms y funda de 48x78 cms).	1 unidad
Colchón de algodón, alto 4 cm, largo 190 cms, ancho 100 cms	1 unidad
Toalla de 50 cm x 80 cm.	1 unidad

Obligación No. (2)

Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

Suministrar subsidio de Alojamiento previa autorización de la secretaria de paz y derechos Humanos, de acuerdo a las necesidades que surjan para el cumplimiento del Programa de Ayuda Humanitaria de Víctimas Dentro Del Marco De La Ley 1448 De 2011, de la siguiente forma a saber.

De acuerdo a lo evidenciado, el contratista del 01 de junio al 07 de julio de 2025 atendió las solicitudes realizadas por la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, respondiendo de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el marco del Programa de Ayuda Humanitaria establecido en el contrato 912 de 2025. se relacionan las especificaciones técnicas cumplidas a continuación:

CONCEPTO
Subsidio de Alojamiento 1 persona
Subsidio de Alojamiento 2 personas
Subsidio de Alojamiento 3 Personas
Subsidio de Alojamiento 4 Personas

Obligación No. (3)

Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

<p>Garantizar que todos los productos alimenticios se entreguen en excelentes condiciones de calidad para los consumidores, durante la manipulación, transporte y consumo, en cumplimiento del Decreto 1545 de 1998 de Ministerio de Salud, así mismo, cada producto deberá registrar fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de su entrega a la Alcaldía y cumplir con las disposiciones señaladas en la Resolución 0485 de fecha 4 de marzo de 2005 del Ministerio de Protección Social.</p>	<p>Para el periodo del 01 de junio al 07 de julio de 2025, se verificó que todos los productos entregados por el contratista cumplieran con las condiciones de idoneidad y calidad exigidas en el marco del Contrato No. 912 de 2025, así como con lo dispuesto en la Resolución 0485 del 4 de marzo de 2005 del Ministerio de Protección Social, presentando una fecha de vencimiento no inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega. De igual manera, el contratista garantizó que la cadena de suministro se desarrollara conforme a las condiciones establecidas por el Ministerio de Salud, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1545 de 1998.</p>
<p>Obligación No. (4)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Suscribir las actas en las que se indique exactamente la clase de ayuda que reciba cada familia y el nombre de la misma, acompañada de su respectiva firma y huella y visto bueno por el supervisor. Así como cualquier otro medio probatorio que corrobore la entrega de las ayudas humanitarias que se otorguen a los beneficiarios.</p>	<p>El Contratista para el periodo del 01 de junio al 07 de julio de 2025, presentó las actas con detalle de beneficiarios y tipo de ayuda entregada, acompañadas de su respectiva firma, huella y visto bueno del supervisor, esto corrobora la entrega de las ayudas humanitarias a los beneficiarios. En los anexos del informe de ejecución se encuentran adjuntos dichos soportes.</p>
<p>Obligación No. (5)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Entregar ayuda inmediata con la previa autorización escrita de la secretaria de paz y derechos humanos o su delegado.</p>	<p>El contratista para el periodo del 01 de junio al 07 de julio de 2025, entregó la ayuda humanitaria de inmediatez, conforme a la autorización emitida por la Secretaría de Paz y Derechos Humanos, a través del coordinador del Centro Regional de Atención a Víctimas.</p>
<p>Obligación No. (6)</p>	<p>Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia</p>
<p>Contar con el personal idóneo y necesario para ejecutar el objeto del contrato, personal que deberá estar debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social.</p>	<p>El contratista para el periodo del 01 de junio al 07 de julio de 2025, contó con personal debidamente vinculado y afiliado al Sistema de Seguridad Social de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.</p>



Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar informes mensuales del avance del contrato y un informe final en medio físico y magnético.	El contratista para el periodo del 01 de junio al 07 de julio de 2025, presentó el informe mensual para el mes de mayo de 2025 del avance del contrato en medio físico y magnético.
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Acatar las instrucciones y directrices que le imparta la Secretaria de Paz y Derechos Humanos para el adecuado desarrollo del presente acuerdo contractual.	El contratista para el periodo del 01 de junio al 07 de julio de 2025, acató a las directrices impartidas por la entidad supervisora.
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
El contratista favorecido con la adjudicación, no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente investigación.	No se evidenció cesión ni subcontratación del contrato.
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Realizar deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato de la invitación pública.	El contratista realizó los deberes derivados del contrato 912 de 2025 que tiene por objeto la entrega de la ayuda humanitaria de inmediatez a la población víctima del conflicto en la ciudad de Neiva.
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás, para el cumplimiento del objeto de contrato.	El contratista para el periodo del 01 de junio al 07 de julio de 2025, conforme a su propuesta asumió todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás, para el cumplimiento del objeto de contrato.
Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales en la Tesorería Municipal.	Cumplimiento verificado mediante Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410007586. El contratista adjunta los soportes al informe de ejecución No. 1



Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia																				
Consultar los valores autorizados por la autoridad competente al momento de presentar la cuenta de cobro respectiva.	El contratista para el periodo del 01 de junio al 07 de julio de 2025, presentó de acuerdo a revisión por parte de la supervisión, los valores estipulados y autorizados por el contrato 912 de 2025.																				
Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia																				
Adquirir las garantías y mantenerlas actualizadas.	<p>El contratista adquirió las garantías requeridas mediante Póliza No. 560 47 994000189334.</p> <p>Con los siguientes amparos y topes establecidos de acuerdo al proceso contractual donde fue el adjudicatario:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAROS</th> <th>DESDE</th> <th>HASTA</th> <th>SUMA ASEGURADA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>23/4/2025</td> <td>23/7/2026</td> <td>17,400,000</td> </tr> <tr> <td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES</td> <td>23/4/2025</td> <td>23/1/2029</td> <td>17,400,000</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td>23/4/2025</td> <td>23/1/2027</td> <td>17,400,000</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL BIEN</td> <td>23/4/2025</td> <td>23/1/2027</td> <td>17,400,000</td> </tr> </tbody> </table>	AMPAROS	DESDE	HASTA	SUMA ASEGURADA	CUMPLIMIENTO	23/4/2025	23/7/2026	17,400,000	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	23/4/2025	23/1/2029	17,400,000	CALIDAD DEL SERVICIO	23/4/2025	23/1/2027	17,400,000	CALIDAD DEL BIEN	23/4/2025	23/1/2027	17,400,000
AMPAROS	DESDE	HASTA	SUMA ASEGURADA																		
CUMPLIMIENTO	23/4/2025	23/7/2026	17,400,000																		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	23/4/2025	23/1/2029	17,400,000																		
CALIDAD DEL SERVICIO	23/4/2025	23/1/2027	17,400,000																		
CALIDAD DEL BIEN	23/4/2025	23/1/2027	17,400,000																		
Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia																				
Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Al momento de presentación de este informe, el contratista no reportó ninguna eventualidad que pudiera ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.																				
Obligación No. (16)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia																				
Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato en el menor tiempo posible.	El contratista para el periodo del 01 de junio al 07 de julio de 2025, atendió las necesidades que inherentes a la naturaleza del objeto del contrato en el menor tiempo posible.																				
Obligación No. (17)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia																				
Y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.	El contratista para el periodo del 01 de junio al 07 de julio de 2025, atendió el resto de necesidades que se requerían para el correcto cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de mayo de 2025.																				

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de iniciación		02 de mayo de 2025
Acta parcial 01	01	28 de julio de 2025
Acta parcial 02	02	11 de agosto de 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el periodo del 01 de junio al 07 de julio de 2025,

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de egreso No.	En tramite	\$7.674.816	\$7.674.816	\$79.325.184
Comprobante de egreso No.	En tramite	\$3.104.087	\$10.778.903	\$76.221.097
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$87.000.000	\$0	\$87.000.000	\$10.778.903	\$76.221.097

3. ASPECTOS CONTRACTUALES



3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 28 de Abril de 2025 y aprobada ese mismo día.
- ✓ Cláusula Decima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410007586.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes mayo, según planilla Nro. 9487107838 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JUNIO	\$373.000
PENSIÓN	JUNIO	\$1.491.000
RIESGOS PROFESIONALES	JUNIO	\$70.700
	TOTAL	\$1.934.700
APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JULIO	\$373.000
PENSIÓN	JULIO	\$1.491.000
RIESGOS PROFESIONALES	JULIO	\$71.200
	TOTAL	\$1.935.200

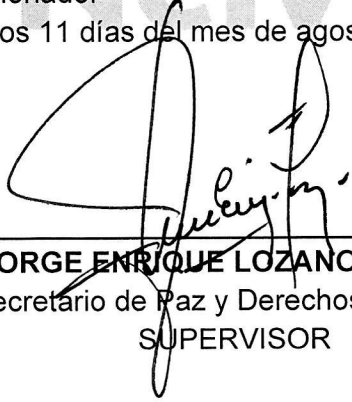
3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato No. 912 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de junio al 07 de julio de 2025, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.000925	2025.CEN.01.004529	5500-1.2.4.3.03	\$3.104.087
Valor a Pagar.			

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago parcial correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los 11 días del mes de agosto de 2025..


JORGE ENRIQUE LOZANO MESTRE
 Secretario de Paz y Derechos Humanos
 SUPERVISOR

Felio Darío Muñoz Manjarres
Revisión Contractual SPDH